

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS- INHGEOMIN.- Tegucigalpa,
Municipio del Distrito Central, diez de marzo del año dos mil veinte.

Constando en autos que el veintiséis de febrero del año dos mil veinte, a la Abogada GABRIELA ALEJANDRA ROTA MATAMOROS en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil CANTERAS DEL ATLANTICO S.A., se le notificó por medio de correo electrónico la providencia de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinte y siendo que el término es ya vencido, téngase por caducado de derecho y por perdido irrevocablemente el término o recurso dejado de utilizar por la Abogada en mención, sin necesidad de apremio para interponer recurso de reposición contra la misma y el cual no fue utilizado por la parte interesada, en el expediente de la zona denominada MACAO, COD. 1349.- Artículo 49 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESE.



ABOG. FRANCISCO DANIEL LEON ENAMORADO.
SECRETARIO GENERAL
Acuerdo Delegación INHGEOMIN 057/09/2018